

# **UNIVERSIDAD NACIONAL “HERMILIO VALDIZAN”**

## **ESCUELA DE POST GRADO**



=====

**“FACTOR JURIDICO- LEVANTAMIENTO DEL SECRETO BANCARIO- EN  
TRANSPARENCIA ECONOMICA FINANCIERA, EN EL DELITO DE LAVADO  
DE ACTIVOS, POR ORGANIZACION CRIMINAL.HUANUCO.2012-2013”**

=====

**TESIS: PARA EL GRADO DE MAGISTER EN CIENCIAS PENALES.**

**ABOGADA: MARIELLA ESTHER FRETTEL LOPEZ.**

**HUANUCO - PERU**

**2013**

## RESUMEN

La investigación titulada, FACTOR JURIDICO-LAVANTAMIENTO DEL SECRETO BANCARIO-EN TRANSPARENCIA ECONOMICA FINANCIERA EN EL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS POR ORGANIZACIÓN CRIMINAL.HUANUCO 2012-2013, tiene como objetivo, determinar, si el factor jurídico .levantamiento del secreto bancario influye en la transparencia económica financiera, en el delito de lavado de activos por organización criminal, que mediante operaciones bancarias, introducir caudales obtenidos ilegalmente en el sistema financiero nacional; para tal efecto dicho objetivo, se alcanzó utilizando el método deductivo y descriptivo, en base a un población constituida por funcionarios o servidores públicos de Huánuco, aproximadamente 2000 personas, calculándose el tamaño de la muestra mediante un tipo de muestreo aleatorio simple, arrojando como resultado 200 personas, que absolvieron la encuesta En cuanto al instrumento técnico de recolección de datos, se ha basado en la encuesta con 15 ítems conteniendo preguntas técnicas, y estrictamente necesarias para cumplir con el objetivo planteado; y se ha efectuado el correspondiente análisis e interpretación de resultados, que nos ha permitido contrastar las hipótesis, arrojando resultados de valor sustantivo y crítico, referente que el levantamiento del secreto bancario para información en línea como gravitante al sistema financiero y bancario nacional. Finalmente se ha señalado mediante proposiciones finales, a manera de conclusiones y lineamientos de recomendación, deducidas en razón directa a los problemas, objetivos e hipótesis.

La doctrina constitucional, artículo 51 (1), la norma sustantiva el Decreto legislativo N° 1106; con la normatividad adjetiva consignada en los artículos 235 y 236, en cuanto éstas señalan el modo y forma del levantamiento del secreto bancario, muy divergente a la nueva orientación de política de Estado, a efecto de que el citado levantamiento del secreto bancario, en la forma de información en línea, a servicio de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) creada por ley 27693, y la Ley 26702, Ley General del sistema financiero y de seguro, que resulta inherente al secreto bancario.